

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios  
División de Procesos de Contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026

## FALLO

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **18 de mayo de 2026**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley) y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento), así como en los numerales 7.1.4.2.1 viñetas 12 y 17 y 7.1.4.2.1.1 viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026**, para la adjudicación del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública, bajo la condición de pago a **Precios Unitarios** y tiempo determinado, relativo al **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN"**.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, llevado a cabo el **05 de mayo de 2026**, se hizo constar que de conformidad con los Artículos 44 fracción III de la Ley y 61 del Reglamento se recibió, para efectos de revisión y posterior análisis detallado, la siguiente proposición:

| Nº | NOMBRE DEL LICITANTE            | MPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA |
|----|---------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1  | ING. JULIO CESAR SANTOS JIMÉNEZ | \$6,822,913.63                                    |

Asimismo, en términos de lo previsto en los Artículos 38 de la Ley, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 del Reglamento, se aplicó el mecanismo **BINARIO** para la evaluación de las proposiciones y determinar su solvencia; realizando una revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:



**I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

Para el presente procedimiento de contratación, no hay proposiciones desechadas.

**II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Se considera **SOLVENTE**, la proposición presentada por:

| LUGAR | NOMBRE DEL LICITANTE            | IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN INCLUIR EL IVA |
|-------|---------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1     | ING. JULIO CESAR SANTOS JIMÉNEZ | \$6,822,913.63                                     |

**III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, la División de Supervisión de Obra Pública y la División de Costos y Precios Unitarios, se determina adjudicar el contrato al licitante **ING. JULIO CESAR SANTOS JIMÉNEZ**, con domicilio en **Calle Juventino Pérez Peñafiel No. 151, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca, Municipio de Pachuca, Hidalgo, C.P. 42083**; toda vez que resultó ser la única proposición solvente y conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$6,822,913.63 (Seis millones ochocientos veintidós mil novecientos trece pesos 63/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases y requisitos para participar en el procedimiento de contratación a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026**.

**IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajó la condición de pago a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **2-23200002-5-431117** se llevará a cabo el día **25** de

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Infraestructura, Proyectos  
Especiales y Cartera de Inversión  
Coordinación de Contratación de Obra Pública  
y Servicios  
División de Procesos de Contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
de Carácter Nacional

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026

**mayo de 2026**, antes de las **18:00** horas, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **26 de mayo de 2026** con una duración de **580 días naturales**.

El licitante ganador, a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente, deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato sin IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

## **V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO**

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### **Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.**

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través del oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0247**, de fecha **8 de mayo de 2026**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.
- Lic. Vanessa Paulina De San Juan González.- Analista E2

### **Por la División de Supervisión de Obra Pública.**

En lo relativo a la documentación en su parte técnica del Licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través del oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/0776**, de fecha **13 de mayo de 2026**, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor.- Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.
- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

- Ing. Jorge Ernesto Castro Torres.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
- Ing. José Edgar Elizalde Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Norte.

**Por la División de Costos y Precios Unitarios.**

En lo relativo a la documentación en su parte económica del licitante participante, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0293**, de fecha **13 de mayo de 2026**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Carlos Abad Tapia.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López.- Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Arq. Juan Carlos Garduño Amador.- Supervisor de Proyectos E1

El presente fallo se emite el **18 de mayo de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió



**Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo**  
**Titular de la División**  
**de Procesos de Contratación**





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>